

Convocatoria de la actividad “Escuela de Verano 2023: aprendizaje de lenguas extranjeras” para la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria de Castilla y León, sostenidos con fondos públicos, que participará en cursos de metodología y didáctica o de idiomas el curso 2022-2023

1. JUSTIFICACIÓN

El Decreto 51/2014, de 9 de octubre, por el que se regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, establece en su artículo 4 los principios que definen la formación permanente del profesorado, entre los que se encuentran la formación vinculada al desarrollo de las funciones docentes, planteando una formación y una evaluación basadas en un modelo de competencias profesionales que debe desarrollar el profesorado.

En este sentido, la Consejería de Educación, considera la formación del profesorado un objetivo prioritario como factor de mejora de la calidad de la enseñanza, ocupando el aprendizaje de lenguas de la Unión Europea un aspecto primordial.

De acuerdo con lo anterior, la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, considera necesaria la apuesta por el desarrollo de la competencia científica y pedagógica del profesorado de idiomas mediante actuaciones formativas llevadas a cabo dentro del Plan Autonómico de Formación, que sean gestionadas a través de la Red de Formación Permanente del Profesorado de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Con esta finalidad, en este momento se va a poner en marcha la actividad formativa denominada “Aprendizaje de lenguas extranjeras” para el profesorado de enseñanza no universitaria que presta servicios en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Estos cursos de metodología y didáctica o de idiomas forman parte del Plan Autonómico de Formación y se gestionan a través de la Red de Formación Permanente del Profesorado de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Los cursos impartidos en la Residencia de Iberdrola en Villarino de los Aires (Salamanca) se celebran en colaboración con la Fundación Iberdrola España.

2. OBJETO Y FINALIDAD

La presente convocatoria tiene por objeto la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria de Castilla y León, sostenidos con fondos públicos, que participará en cursos de metodología y didáctica o de idiomas durante el verano de 2023.

La finalidad de estos cursos es la mejora y actualización de la competencia comunicativa y científica y pedagógica en lenguas extranjeras del profesorado especialista, del profesorado bilingüe y la competencia comunicativa en lenguas extranjeras del profesorado en general.

Estos cursos se realizarán en España, Reino Unido, Francia, Alemania y Portugal, durante el verano de 2023.

3. DESTINATARIOS

1. Esta convocatoria tiene como destinatario al profesorado de enseñanzas no universitarias de centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León.

A. CURSOS DE METODOLOGÍA

- a) Cursos de metodología de la enseñanza del inglés como lengua extranjera, a celebrar en el Reino Unido, destinados a profesorado que imparte lengua extranjera inglés en cualquier nivel educativo.
- b) Cursos de metodología de la enseñanza del francés como lengua extranjera y de una materia en esta lengua, a celebrar en España y en Francia, destinados a profesorado que imparte lengua extranjera francés o su materia en lengua francesa en cualquier nivel educativo.
- c) Cursos de metodología de la enseñanza del alemán como lengua extranjera y de una materia en esa lengua, a celebrar en Castilla y León y en Alemania, destinados a profesorado que imparte lengua extranjera alemán o su materia en lengua alemana en cualquier nivel educativo.
- d) Cursos de metodología de la enseñanza del portugués como lengua extranjera, a celebrar en Castilla y León y en Portugal, destinados a profesorado que imparte lengua extranjera portugués en cualquier nivel educativo.
- e) Cursos de metodología CLIL (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras), a celebrar en Castilla y León y Reino Unido, destinados a profesorado que imparte un área no lingüística en lengua extranjera inglés.

B. CURSOS DE IDIOMAS

- a) Cursos de lengua inglesa a celebrar en los CFIE de Castilla y León, destinados a profesorado en general, incluidos los especialistas en lengua inglesa, que deseen realizar una formación que les permita obtener una acreditación MCERL de nivel C1 en esa lengua.
- b) Cursos de lengua inglesa a celebrar en la Residencia Iberdrola de Villarino de los Aires (Salamanca) destinados a profesorado que imparte su materia en lengua inglesa.



- c) Cursos de lengua inglesa a celebrar en Reino Unido, destinados a profesorado en general que deseen realizar una formación que les permita obtener una acreditación MCERL de nivel C1 o C2 en esta lengua.
- d) Cursos de lengua francesa a celebrar en Francia, destinados a profesorado en general que deseen realizar una formación que les permita obtener una acreditación MCERL de nivel C1 o C2 en esta lengua.

Los participantes especialistas en lengua extranjera no requieren acreditación lingüística.

Los participantes en los cursos de nivel C1 o C2, no especialistas en la lengua extranjera, deberán tener acreditada su competencia lingüística de B2 o C1 respectivamente, en el registro de formación de la Consejería de Educación.

- 2. En el caso del profesorado que ejerce su función en centros privados concertados o el profesorado interino, la impartición de enseñanza, de idiomas o de su materia en una lengua extranjera, a la que se hace referencia ha de ser:
 - a) Dentro de la actividad lectiva ordinaria del centro y a un mínimo de dos grupos.
 - b) Durante un total de al menos doce meses desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 30 de junio de 2023.

4. ITINERARIOS DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

- 1. Los solicitantes podrán optar por seleccionar los cursos en España y/o en el extranjero, solo siendo admitidos en un único curso.
- 2. Cada uno de los cursos, relacionados en el **anexo I**, está dirigido a un tipo de destinatario según su perfil docente.
- 3. Salvo que se renuncie expresamente en la solicitud, los solicitantes que no obtengan plaza en uno de los cursos seleccionados serán invitados a participar en otro adecuado a su perfil docente en el caso de que haya vacantes.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS.

- 1. Los cursos se impartirán por expertos de reconocido prestigio en el campo de la metodología y en la enseñanza de idiomas en cada uno de los lugares de celebración. Los cursos impartidos en la

Residencia de Iberdrola en Villarino (Salamanca) se celebran en colaboración con la Fundación Iberdrola España.

2. La aceptación de la participación en los cursos que se celebran en Villarino (Salamanca) implica la aceptación de las condiciones específicas, señaladas en el Anexo I, de la Fundación Iberdrola España.
3. La fecha y el lugar de celebración de los diferentes cursos, así como las plazas existentes se indican en el Anexo I.
4. La Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado podrá modificar o cancelar cualquier curso por causas justificadas, si así se considera.
5. Para la celebración de los cursos en Castilla y León, será necesario contar con un mínimo de seis participantes. En caso de que uno de estos cursos no alcance ese mínimo, se cancelará. Así mismo, si uno de estos cursos tiene un número mínimo de solicitudes, pero no reúne en su primera sesión el número mínimo de participantes, se cancelará.
6. En todos los cursos en Castilla y León se asumen los gastos de la formación propiamente dicha, pero no se contemplan los gastos de alojamiento, a excepción de los cursos intensivos CLIL, el de la Universidad regional – INSTITUTE FRANÇAIS 2023 y el de alemán y portugués, en los que sí está contemplado. Los desplazamientos correrán a cargo de los participantes con independencia del lugar donde se celebren.
7. En el caso de los cursos en el extranjero, se asumen los gastos de la formación propiamente dicha, del alojamiento en residencia o en familia y de la manutención en el régimen previsto por cada una de las instituciones que los imparten, según se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.
8. Solo en el caso de los cursos en el extranjero se proporcionará a los participantes el billete de ida y vuelta para su traslado a la institución que imparte el curso y viceversa. Todos los traslados en territorio español correrán a cargo de los participantes. Las fechas y horarios concertados en los billetes no podrán ser modificados por los participantes.
9. La información sobre las características, programación y contenidos de los cursos se encuentra en el sitio web del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas. <http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/sitio/>.

6. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

1. El profesorado indicado en el apartado tercero (destinatarios) que quiera participar en esta convocatoria deberá presentar, dentro del plazo indicado en el apartado séptimo, la solicitud de

participación exclusivamente por vía electrónica a través de la aplicación informática que se encuentra disponible en el sitio web del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas (<http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/sitio/>). La inscripción en los cursos implica la aceptación del contenido de esta convocatoria, de las condiciones específicas, señaladas en el Anexo I, de la Fundación Iberdrola España y responderá de la veracidad de los datos incluidos en la solicitud.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación, cuyos modelos también están disponibles en la web del CFP Idiomas.
 - a) En el caso del profesorado que ejerce sus funciones en centros privados concertados y que solicite cursos de idiomas y metodología, se acompañará certificado del secretario del centro, con el visto bueno del Director, en el que se haga constar el cumplimiento de los requisitos señalados en el apartado tercero. 2 (elaborado según el **Anexo II**).
 - b) En el caso del profesorado interino que solicite cursos de idiomas y metodología se acompañará certificado del centro o centros en los que se haya impartido docencia en cumplimiento de los requisitos señalados en el apartado tercero. 2 (elaborado según el **Anexo III**).
 - c) En el caso del profesorado que solicite participar en los cursos de metodología CLIL, se acompañará un certificado del centro, en el que se haga constar las materias impartidas por el solicitante en un idioma extranjero. (elaborado según el **Anexo IV**).
 - d) Documentación acreditativa de determinados méritos, según se establece en el apartado octavo. 3 de esta convocatoria.

Para resolver dudas en relación con esta convocatoria, los docentes podrán dirigirse desde su cuenta de correo educa a la dirección de correo electrónico del CFP Idiomas: 47700024@educa.jcyl.es

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 4 de junio de 2023.

8.- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán evaluadas por una comisión de valoración integrada por el jefe del Servicio de Formación del Profesorado, Innovación e Internacionalización o persona en quien se delegue, el director y un asesor del CFP Idiomas y un funcionario de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, que actuará como secretario.

2. Cada uno de los cursos tiene asignado un número de plazas, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I. En el caso de que las solicitudes superen el número de plazas, éstas serán asignadas de la siguiente forma en función de los siguientes criterios:
- a) En primer lugar, tendrán preferencia los solicitantes que imparten docencia directa con alumnos durante el presente curso escolar.
 - b) En segundo lugar, y para los cursos a celebrar en Reino Unido, Francia, Alemania o Portugal, **tendrán preferencia aquellos docentes que no hayan obtenido plaza para participar en los cursos en el extranjero en la convocatoria de Escuelas de Verano de 2018, 2019 o 2022 o que hayan realizado estancias en el extranjero en las convocatorias Observa-Acción de los cursos 2021/22 y 2022/23.**
 - c) En tercer lugar, todas las solicitudes serán ordenadas según el siguiente baremo de méritos, todos ellos referidos a los cursos académicos 2020/21, 2021/22 y 2022/23;
 - i Por haber certificado formación en competencias comunicativas y lingüísticas en lenguas extranjeras o en la metodología de su enseñanza en la Red de Formación del profesorado de Castilla y León, 0,2 puntos por cada 10 horas de formación hasta un máximo de 2 puntos.
 - ii Por haber certificado como asistente en el curso 2020/21, 2021/22 en los proyectos de innovación educativa o estar participando en el curso actual: PLC INNOVA, INTERNACIONALIZA y COMUNICA_ACCIÓN, convocados por la Consejería de Educación, un punto por cada proyecto hasta un máximo de 2 puntos.
 - iii Por haber ejercido la función de coordinador de Intercambios escolares convocado por la Consejería de Educación con Canadá, Francia, Alemania o Noruega, 0,5 puntos por curso escolar hasta un máximo de un punto.
 - iv Por haber participado en un proyecto e-Twinning valorado, como mínimo, en dos créditos por el CFIE del ámbito en que se encuentra el centro, 0,5 puntos por proyecto y año hasta un máximo de un punto.
 - v Por haber participado en una Asociación KA1 o KA2 del programa Erasmus +, 0,5 puntos por cada proyecto y año hasta un máximo de un punto.
 - vi Por haber sido o ser coordinador de una sección bilingüe o British, 0,5 puntos por año hasta un máximo de un punto.
 - vii Por haber ejercido como profesor experto en la modalidad individual del proyecto OBSERVA_ACCIÓN, 0,5 punto por cada curso escolar hasta un máximo de un punto.

viii Por estar acreditado como maestro tutor en prácticas del prácticum del grado de educación infantil y del grado de educación primaria, o haber ejercido como profesor tutor en prácticas del máster de educación secundaria, 0,5 puntos por cada curso escolar hasta un máximo de un punto.

- d) En cuarto lugar, los candidatos que tengan la misma puntuación serán ordenados, en función de un sorteo público por insaculación en las dependencias del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas cuya fecha, hora y lugar de celebración se harán públicos con antelación en la página web de ese centro.
3. Este baremo será aplicado por la Comisión de valoración, por lo que no es necesario que los solicitantes aporten ninguna documentación acreditativa de sus méritos **salvo en los siguientes casos:**
- a) Los participantes en una Asociación KA1 o KA2 del programa Erasmus + quienes podrán aportar documentación acreditativa de estos méritos junto con la solicitud de participación.
 - b) Los solicitantes que hayan ejercido la función de Coordinación de centros Bilingües/ British.
 - c) Los que han ejercido como profesor tutor en prácticas del master de educación secundaria, que deberán aportar el certificado del Secretario del centro con el visto bueno del director.

9.- LISTADO PROVISIONAL Y DEFINITIVO

1. Tras el estudio de las solicitudes, la comisión de valoración publicará un listado provisional de seleccionados, suplentes y excluidos, indicando la causa de exclusión, en la página web del Portal de educación y en la página web del CFP Idiomas.
2. Se concederá un plazo de tres días naturales para presentar las alegaciones que pudieran poner de manifiesto errores en la valoración de la documentación aportada. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación del listado.
3. Las alegaciones a las que se refiere el apartado anterior se deberán remitir, exclusivamente, por correo electrónico al correo del CFP Idiomas: 47700024@educa.jcyl.es
4. El listado definitivo de seleccionados, suplentes y excluidos se publicará en la página web del Portal de educación y en la página web del CFP Idiomas.
5. Los profesores seleccionados en el curso asignado deberán confirmar la aceptación a participar en el mismo y deberán remitir la documentación que les sea requerida a través de su correo @educa.jcyl.es a la dirección de correo electrónico 47700024@educa.jcyl.es

6. En el caso de producirse renunciaciones, los candidatos suplentes serán contactados a través de su correo @educa.jcyl.es y la confirmación de la aceptación a participar deberá remitirse por el mismo medio en el plazo máximo de un día natural.

10.- CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN.

1. Para todos los cursos, una vez finalizados, los participantes deberán cumplimentar el cuestionario de evaluación on-line de la actividad, que se encuentra en el espacio web del CFP Idiomas (<http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/sitio/>)
2. En el caso de los cursos de metodología en Castilla y León, los participantes deberán elaborar y entregar una propuesta didáctica relacionada con el curso realizado.
3. En el caso de los cursos de metodología o de idiomas en el extranjero, una vez finalizados, los participantes responderán un cuestionario online de la actividad realizada que recibirán por correo electrónico los participantes.

11.- CERTIFICACIÓN

1. De acuerdo con el artículo 13 de la Orden EDU/1057/2014, para la obtención de la correspondiente certificación será necesaria la asistencia y participación activa de al menos el 85% de las horas presenciales, así como la elaboración y entrega de la correspondiente propuesta didáctica y/o memoria y la cumplimentación del cuestionario de evaluación.
2. La certificación de la actividad formativa para cada participante se realizará conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre.
3. Créditos de formación
 - a) A los participantes en los cursos de idiomas inglés celebrados en los CFIE de Castilla y León se les reconocerá hasta 40 horas (4,0 créditos) de formación.
 - b) A los participantes en los cursos de idiomas y metodología alemán y portugués, y a los participantes en los cursos de metodología CLIL celebrados en Castilla y León se les reconocerá hasta 20 horas (2 créditos) de formación.
 - c) A los participantes en los cursos de la Universidad regional – BELC España 2023 y de la Fundación Iberdrola en Villarino se les reconocerá hasta 30 horas (3,0 créditos) de formación.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

- d) A los participantes en los cursos de metodología o de idiomas en el extranjero se les reconocerá hasta 50 horas (5,0 créditos) de formación.
4. Los certificados serán generados por la Red de Formación de Castilla y León.